

BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2018

- Lugar presentación solicitudes: Las solicitudes podrán ser presentadas en el registro general del ayuntamiento de Ablitas en horario de 11:30 a 14:30 o bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **participacion@ablitas.es**
- Plazo presentación proyectos: Entre el 1 de marzo y el 6 de abril de 2.018.
- Beneficiarios del proyecto: Pueden presentar solicitud todas aquellas asociaciones /colectivos ubicados en el municipio de Ablitas, además de personas a título individual y/o grupos de personas residentes en Ablitas.
- Tipo de proyectos a presentar: Podrán presentarse a la convocatoria de presupuestos participativos 2018 cualquier tipo de proyecto que cumpla con estas bases y que además suponga una mejora social, cultural, deportiva, ambiental , patrimonial y/o económica para el municipio de Ablitas.
- Preselección de proyectos: La preselección de los proyectos a someter a votación por parte de la ciudadanía se llevará a cargo por parte de la Concejalía de Juventud y Participación Ciudadana.
- Votantes: Podrán participar en la votación para la elección del proyecto ganador todas aquellas personas empadronadas en Ablitas que tengan 16 ó más años. Podrán votar todas personas empadronadas nacidas en 2002 aunque en la fecha de votación no hayan cumplido todavía los 16 años.
- Votación proyectos seleccionados: Del 18 al 27 de mayo a través de la APP y pagina web ayuntamiento de Ablitas
1 Junio: Club de jubilados de 17:00 a 21:00 horas
2 Junio: Plaza Fueros de 10:00 a 14:00 horas
- Importe máximo a subvencionar: El importe máximo a subvencionar para el proyecto ganador de los presupuestos participativos 2018 es de 7.000€ independientemente del importe total de dicho proyecto. Se podrán presentar a la convocatoria proyectos cuyo importe total sea menor, en cuyo caso se preseleccionarán de manera conjunta con otros proyectos de forma que el importe de todos ellos sea al menos de 7.000 €.
- Fecha ejecución proyecto: El proyecto elegido deberá ser ejecutado dentro del año 2018. Para el abono del importe de los presupuestos participativos es necesario que la entidad o persona/s ganador/a presente factura y justificante de pago de la misma antes del 31 de diciembre de 2018 ante la intervención del Ayuntamiento de Ablitas.
- Lugar ejecución proyecto: El proyecto elegido se deberá llevar a cabo dentro del término municipal de Ablitas.